

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del acta que más adelante se reseña, se cita a la entidad «Life Model Management, Sociedad Limitada» (provista del número de identificación fiscal B80356272), con domicilio en calle Monte Esquinza, número 24, 28010 Madrid, para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta; comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se hará entrega de la pertinente documentación atinente al acta de inspección, cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Número de registro de inspección: 250201. Concepto tributario: Impuesto sobre Sociedades. Período: 1996. Número de referencia del acta y modelo: A02-70081655.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en tres ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—20.704.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Notificación resolución expedientes sancionadores

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas en las fechas que se indican en el anexo, y en el curso de los expedientes administrativos

sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron, por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 25 de septiembre de 1998, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1996, entre las que figuraban incluidas las entidades inculpadas.

Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RP, el hecho de que las sociedades citadas han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación notificado, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, así como que la información o documentos que se han presentado no desvirtúan los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1996, y por lo tanto, incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del TRLSA, y de acuerdo con sus cifras de activo y de ventas, sanción de multa por el importe que se indica en el anexo.

Cuarto.—El ingreso correspondiente a la multa señalada deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que, «a) Las

notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—21.049-E.

Anexo

Relación de número de expediente, fechas de resolución, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa impuesta para cada sociedad

199800153-3. 23 de febrero de 1999. «Promociones Falc, Sociedad Anónima». Grecia, 1, 3.ª G, 26200 Haro (Logroño). 10.000.000 de pesetas. 200.000 pesetas.

199800159-7. 15 de febrero de 1999. «José Aparicio, Sociedad Anónima». Maestro Alonso, sin número, 34490 Santoyo (Palencia). 10.600.000 pesetas. 200.000 pesetas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

VILAGARCÍA

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Concejo de Vilagarcía de Arousa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa al Concejo de Vilagarcía de Arousa con las siguientes características:

Concesionario: Concejo de Vilagarcía de Arousa. Superficie y destino: Parcela de 23.148 metros cuadrados con destino a zonas verdes de uso público social, cultural, lúdico y deportivo.

Duración: Treinta años.

Situación: Entre la vía de enlace del puerto, la avenida de la Marina y las concesiones al Mejillón de Galicia y el futuro Auditorio Municipal.

Vilagarcía de Arousa, 10 de mayo de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—21.260.

Subdirección General de Asuntos Generales

Notificación a los titulares de concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al ejercicio 1998

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1998, practicada según lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 7 de mayo de 1999.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar

ABAD-9100003. «Dédalo Seguridad, Sociedad Limitada». B02132769. Comandante Molina, 10, 2.ª L. Albacete, Albacete. 10.000 pesetas.

ABAD-9100007. Agropecuaria Martaña. A28297307. Ayala, 58, Madrid, Madrid. 75.165 pesetas.

ABAD-9200001. «Cobanitrans, Sociedad Limitada». B30240535. Polígono Campollano, C/A P.4, Albacete, Albacete. 10.000 pesetas.

CECE-9100005. Oncimatic. 24.746.206-T. Mendoza, 10, Ceuta, Ceuta. 10.000 pesetas.

CRCR-9200001. «Ciudad Real Electricidad, Comunidad de Bienes». E13159033. Felipe II, 6, Ciudad Real, Ciudad Real. 10.000 pesetas.

CRCR-9200009. «Fotografía Ceci, Sociedad Limitada». B13101951. Postas, 10, Ciudad Real, Ciudad Real. 10.000 pesetas.

CRCR-9400018. «Orojado, Sociedad Anónima». A28935864. Maiquez, 21, Madrid, Madrid. 131.542 pesetas.

CRCR-9400032. «Serproca, Sociedad Anónima Laboral». A13205844. Alarcos, 6, Ciudad Real, Ciudad Real. 10.000 pesetas.

CRCR-9400072. «Stilima, Sociedad Limitada». B28822163. Cervantes, 3, 3.º B, Puertollano, Ciudad Real. 10.000 pesetas.

CSCS-9100285. «Europroser, Sociedad Limitada». B12298600. Oviedo, 3, bajo, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9200092. «La Palma Servicontrol, Sociedad Limitada». B12282422. Doctor Roux, 10, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9200229. «Suco, Sociedad Anónima». A43009281. Cristofor Col. 1, 3.º, Tarragona, Tarragona. 53.542 pesetas.

CSCS-9300042. Diveras Actividades Eléctricas. B12076121. Hist. Escolano, 54, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9300198. «Gas y Canalizac. Castellón, Sociedad Limitada». B12311353. Martín Alonso, 14, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9300273. «Ambulancias CSA, Sociedad Limitada». B12330890. Cádiz, 33, Gas Marcos, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9300283. «Adisa Unicontrol, Sociedad Limitada». B12332946. Avenida Rey don Jaime, 98, 1.º, Castellón de la Plana, Castellón. 10.000 pesetas.

CSCS-9500223. Sanahuja Navarro, Guillermo. 18.854.635. L'Escorredor, 86, Buriñana, Castellón. 10.000 pesetas.

DGML-8933374. «Alcazaba Comunicaciones, Sociedad Anónima». A79155057. Cea Bermúdez, 65, Madrid, Madrid. 21.166 pesetas.

LELE-9300006. «Setex Aparki, Sociedad Anónima». A28988247. Zurbano, 61, Madrid, Madrid. 10.000 pesetas.

LELE-9500043. «Gas Natur. Castell. y León, Sociedad Anónima». A47068127. Estación, 2, Valladolid, Valladolid. 360.909 pesetas.

LELE-9500071. «Hernández y Collado, Sociedad Limitada». B37291730. Arcahueja, 23 (Valdelafuente), Valdefuentes del Páramo, León. 10.000 pesetas.

PP-9500071. «Servitec. La Esfera, Sociedad Limitada». B34144683. Plaza Juan XXIII, 4, Palencia, Palencia. 10.000 pesetas.

SOSO-9100006. Arturo López Aragonés. 16.790.846-H. Las Casas, polígono 2, Soria, Soria. 10.000 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Inspección General de Servicios

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador, indicando la puesta de manifiesto del mismo

Con fecha 1 de febrero de 1999 el Instructor del procedimiento sancionador incoado a la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes, por Acuerdo de 30 de septiembre de 1998, ha formulado propuesta de resolución en el mismo.

Desconociéndose el domicilio actual de dicha Confederación, cuyo Presidente es don Antonio Berenguer Ramón, por el presente se le notifica que dicha propuesta de resolución se le facilitará en el despacho oficial del Instructor, como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, calle Argumosa, 43, pabellón 3 (despacho 1-17), 28012 Madrid, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Igualmente, por el presente se indica al interesado la puesta de manifiesto del procedimiento sancionador, integrado por los documentos siguientes: Copia del Acuerdo de la excelentísima señora Ministra de iniciación del expediente designando Instructor; acta de constitución de éste; documentación remitida por la señora Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio del Departamento acerca de la concesión de una subvención a la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes, así como de la justificación parcial de la misma; notificación efectuada por dicha Subdirección General y devolución de la misma; copia de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», notificando la apertura del presente procedimiento. De estos documentos puede el interesado solicitar las copias de los que estime pertinentes.

Dentro de los quince días siguientes podrá el interesado formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Instructor, Manuel Albaladejo Azofra.—21.039-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7836.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.S/C.

Longitud: 170 metros.

Conducto: LA-56 (54,6 milímetros cuadrados).

Cable subterráneo:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 18 metros.

Conductor: RHZ 18/30 1 × 150 Al h 16.

Nuevo centro de transformación:

Tipo: Prefabricado.

Celdas: SF6.

Potencia: 250 KVA.25/B2.

Presupuesto: 5. 223.093 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no pueda entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de abril de 1999.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—21.184*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: Colector general de aguas residuales de San Antonio y aldeas de la Vega

en Requena y Colector general de aguas residuales de la aldea El Pontón a la E.D.A.R. de Requena. Término municipal de Requena. Lugar: Ayuntamiento de Requena.

Día: 14 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 15 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 16 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 17 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 21 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 22 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 23 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 24 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 28 de junio de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de mayo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—21.179.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica referencia LMT/CT-30.116

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para planta de Arcillas Galve.

Denominación de la instalación: Línea aérea en media tensión y centro de transformación Arcillas Galve, en el término municipal de Galve (LMT/CT-30.116).

Características de la instalación:

Longitud de la línea aérea: 1.340 metros.

Origen: Apoyo número 103 LAT Derivación Galve.

Final: Apoyo número 14 CT.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: LA-56 aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación:

Intemperie potencia: Admisible: 160 kVA. Instalada: 160 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5 \pm 10$ por 100/B2.

Presupuesto: 7.894.234 pesetas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón de Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 7 de abril de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquero.—21.012.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Don Felipe Gracia Alegre. Domicilio: Paseo Mare del Coll, 119-123, 08032 Barcelona. Finca afectada: Polígono 19, parcelas 24 y 25. Término municipal: Galve (Teruel). Cultivo: Cereal y regadío. Vuelo: 130 metros lineales. Servidumbre de paso: $130 \times 4 = 520$ metros cuadrados. Número de apoyos: 1 (número 7). Superficie: 0,5 metros cuadrados.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resultado de concurso de Registros mineros

Como consecuencia de la Resolución del concurso público de Registros mineros convocado en

el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1999, se ha adjudicado el permiso de investigación señalado a continuación, con expresión del nombre, número, recurso, superficie en cuadrículas mineras y término municipal:

Arambeltz, número 3425, sección C, 4 C.M., Ziordia, solicitado por «Lázaro Echeverría, Sociedad Anónima», y que se corresponde con parte del permiso de investigación caducado denominado «Gran Eguibil» número 3215.

Asimismo, se hace constar que han sido declarados francos y registrables los terrenos anunciados como francos en el concurso y no adjudicados, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de acuerdo con lo señalado en los artículos 54 de la citada Ley de Minas y 73 de su Reglamento.

Pamplona, 10 de mayo de 1999.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—21.198.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Ensanche y mejora de la carretera M-127. Tramo: Berzosa de Lozoya a Robledillo de la Jara. Clave: 3-M-217», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de la carretera M-127. Tramo: Berzosa de Lozoya a Robledillo de la Jara. Clave: 3-M-217».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 31 de mayo de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y Berzosa de Lozoya, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y Berzosa de Lozoya, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y Berzosa de Lozoya.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—22.114.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de los concursos públicos para la enajenación, bajo condición suspensiva, de diversas parcelas de terreno en Oviedo

Entidad adjudicadora: «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-33380098, con domicilio en calle Idelfonso Sánchez del Río, número 10, 1.º B, 33001 Oviedo, (Asturias).

Objeto de los concursos:

Concurso 1: Parcela de terreno incluida en la UG Económicos del PGOU de Oviedo, con una superficie de 18.291 metros cuadrados.

Concurso 2: Parcela de terreno incluida en la UG Santo Domingo, con una superficie de 28.890 metros cuadrados.

Concurso 3: Parcelas de terreno incluidas en la estación conjunta RENFE-FEVE, con una superficie global de 9.815 metros cuadrados.

Concurso 4: Parcela de terreno sobre losa incluida en la estación conjunta RENFE-FEVE, con una superficie de 3.320 metros cuadrados.

En todos los casos en la situación física, jurídica, registral y urbanística actual, que queda descrita en las correspondientes fichas individuales de venta del pliego de bases.

Cada adjudicación se realizará bajo la condición suspensiva de que la entidad adjudicadora sea dueña en pleno dominio de la parcela o parcelas de que se trate y así conste en el Registro de la Propiedad competente, antes del día señalado en cada una de las fichas individuales de venta.

Tipo de licitación: El precio tipo, fijo e inmodificable, que debe servir de base a cada uno de los concursos es el siguiente: Concurso 1, 1.819.402.961 pesetas, más IVA; concurso 2, 1.430.416.792 pesetas, más IVA; concurso 3, 1.719.489.910 pesetas, más IVA; concurso 4, 946.000.000 de pesetas, más IVA.

Depósito previo: Las personas que deseen tomar parte en cualquiera de los concursos habrán de constituir un depósito equivalente al 2 por 100 del precio tipo fijado para el concurso de que se trate, antes de las catorce horas del día último para presentación de ofertas, según se establece posteriormente.

Pliego de bases: Es requisito imprescindible para participar en cualquiera de los concursos que el licitador, por sí o persona debidamente autorizada, retire del domicilio de la entidad adjudicataria, copia del pliego de bases con inclusión de todos sus anexos, debiendo firmar el correspondiente recibo.

Retirada de documentación: En las oficinas de la entidad adjudicadora, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

La simple participación del licitador en cualquiera de los concursos presupone su aceptación incondicional y sin reserva alguna de todas y cada una de las condiciones del pliego de bases, incluyendo sus anexos, de la ficha individual de venta, así como su absoluta y plena conformidad sobre la situación física, jurídica, registral y urbanística de cada una de las parcelas objeto de concurso.

Presentación de ofertas para todos los concursos: Antes de las catorce horas del día 24 de junio de 1999, en las oficinas de la entidad adjudicadora. No se admiten ofertas por correo.

Acto de licitación para todos los concursos: Día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en las oficinas de la entidad adjudicadora.

Los restantes datos y condiciones de los concursos están especificados en el pliego de bases, incluyendo sus anexos y en las fichas individuales de venta.

Gastos de publicidad: A cargo exclusivo del adjudicatario.

Oviedo, 19 de mayo de 1999.—El Director general, Pedro Sánchez-Arjona Álvarez.—22.122-*

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

43.ª emisión de Bonos ICO 20 junio 1996 ()*

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, en cumplimiento de lo establecido en el punto II.10.3 del correspondiente folleto informativo, pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de esta emisión que se procederá al pago de la amortización final con arreglo al siguiente detalle:

Código ISIN: ES0300130129.

Importe total emisión (euros): 60.101.210,41.

Vencimiento: 20 de junio de 1999.

Fecha de pago: 21 de junio de 1999.

El Servicio financiero relativo a la citada amortización de los valores se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

(*) Esta emisión ha sido red denominada en euros de acuerdo con la Ley 46/1998, sobre Introducción al Euro.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—La Dirección financiera.—21.220.